

EL ADELANTADO DE SEGOVIA

LAS SUSCRIPCIONES, ANUNCIOS Y ENCARGOS DE IMPRENTA

SE DIRIGIRÁN AL ADMINISTRADOR Y SE PAGARÁN EN SEGOVIA

11, PLAZUELA DEL CORPUS, 11

TELÉFONO NÚM. 141

DIARIO INDEPENDIENTE

CORRESPONDENCIA:

APARTADO N.º 11

FUNDADO EN 1901

POR

RUFINO CANO DE RUEDA

Dirección TELÉGRÁFICA:

ADELANTADO

PARA LOS ASUNTOS DE LA REDACCIÓN DIRIGIRSE A ÉSTA:

SAN AGUSTIN, NÚM. 7

TELÉFONO NÚM. 25

GERENTE. LUIS CANO Y LOZANO



ROGAD A DIOS EN CARIDAD POR EL ALMA DE

La señora

Doña Obdulia Vargas Fernández

VIUDA DE PEREZ DE VARGAS

QUE FALLECIO EL DIA 1.º DE MARZO DE 1928

Después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad

R. I. P.

Su director espiritual don Ladislao Liras; sobrinos don José y doña Concepción López Vargas; hermana política doña Carmen Ruiz Crespo; sobrinos políticos doña Josefina de Lecea, don Juan Gil Escorial, doña Visitación Pérez de Vargas de Seco, doña Carmen Pérez de Vargas de Busset y don Juan Pérez de Vargas y Ruiz Crespo; nietos y demás familia,

Participan a sus amistades tan irreparable pérdida y les ruegan asistan al funeral que, por el eterno descanso de su alma, se celebrará mañana, día 3, a las diez y media de la misma, en la Iglesia parroquial de El Salvador, por lo que les quedarán sumamente agradecidos.

DE UNA ENCUESTA

La opinión de Besteiro

He aquí algunos párrafos de la opinión del socialista señor Besteiro hecha en la encuesta abierta por «A B C» con el título «Cómo debería organizarse el futuro régimen:

«Para mí es indudable que, ahora, como antes, todos estamos obligados, desde nuestra posición respectiva, a procurar que la reorganización política nacional se verifique en las circunstancias más normales y, por decirlo así, con el menor desgaste que sea posible. Y conste que nada creo que pueda ser tan peligroso como el intento de oponerse, con violencias o con habilidades, a que se realicen los cambios políticos a que aspira legítimamente el país. Estos cambios implican, a mi juicio:

Primero. La supresión del Se-

nado tal como actualmente está constituido, y su sustitución por una Cámara corporativa, en la cual no tengan participación alguna las categorías sociales que carecen de significación en la vida actual.

Las Corporaciones que únicamente deben tener acceso a esta Cámara son las que reflejan la organización del trabajo nacional, sin distinción, naturalmente, entre el trabajo manual y el de la inteligencia.

Al lado de esta Cámara deberá existir otra, producto del sufragio universal, en igualdad de condiciones como lectores y como elegibles, para ambos sexos, y sin más limitaciones que el mínimo necesario de edad.

Estas dos Cámaras deberán tener poderes ilimitados de fiscali-

zación de la obra gubernamental, y en ellas residirá íntegramente el Poder legislativo. Como garantía del mejor cumplimiento de estas funciones, ambas Cámaras organizarán interiormente su trabajo en secciones adscritas a cada ministerio, y estas secciones estarán en conexión con los órganos de la Administración pública, que procurarán la información más exacta y el más objetivo asesoramiento.

El buen funcionamiento de las Cámaras exige una mejora rápida de la Administración pública, sobre la base de la capacitación de los funcionarios por medio del fomento de las instituciones de investigación y de vulgarización de los conocimientos científicos.

Segundo. La nueva Constitución, no sólo deberá consignar el respeto a la libertad individual, sino garantizar escrupulosamente el derecho de asociación, reconociendo la legalidad y la necesidad de la existencia de las Asociaciones de trabajadores (intelectuales y manuales) y estableciendo el derecho de estas Asociaciones a estar representadas por las personas que ellas designen, en cuantos organismos existan o puedan formarse para el cumplimiento de las funciones económicas o sociales con el control del Estado.

Tercero. Es igualmente necesario que la nueva Constitución considere el trabajo como el título fundamental que da valor a la ciudadanía y garantice el respeto al trabajo como base del desarrollo de una cuidadosa legislación social.

Cuarto. La jefatura del Estado no deberá conseguirse por privilegios hereditarios, sino por méritos contraídos ante la nación, y la persona que ostente una representación tan alta deberá ser designada periódicamente por elección, ya sea de las Cámaras o de los ciudadanos, por sufragio universal.

La cuestión de Monarquía o República no es indiferente, ni teórico, ni prácticamente en España.

Quinto. La Constitución debe ser reformable por acuerdo de ambas Cámaras, con las garantías suficientes para asegurar, con su capacidad progresiva, la relativa estabilidad necesaria.

Por último, en cuanto al procedimiento para la implantación de una Constitución nueva, creo que el «referéndum» no es el medio adecuado.

Muchos ciudadanos no podrían, en conciencia, decidirse a votar afirmativa ni negativamente, y muchos, también, mirarían este sistema con ojos escépticos, considerándole como un recurso de viejo estilo.

El parque de Artillería

Por el general Gardoqui, jefe de la Sección de Artillería del ministerio de la Guerra, se ha comunicado al alcalde de esta capital que ha sido favorablemente resuelta la instalación en Segovia de un destacamento del Parque de la 7.ª Región, habiendo sido autorizado el capitán general de Valladolid para disponer ese traslado cuando lo estime oportuno.

En vista de ello, el alcalde, señor Moreno, ha dirigido una carta al referido señor capitán general, interesándole, que cuanto antes dicte las órdenes oportunas para que el traslado del destacamento del Parque de que se trata, se lleve a cabo a la mayor posible brevedad.

Rogamos que toda correspondencia destinada a EL ADELANTADO, o a los señores Cano, se dirija al «Apartado número 11», Segovia.

NOTICIAS MILITARES

ARTILLERÍA

Destino. —Para cubrir una vacante en la primera sección de la Escuela Central de Tiro, ha sido designado el comandante don Jesús Badillo Pérez.

La barriada del Puente de Hierro debe ser agregada al Municipio de Segovia

Desde hace algún tiempo los vecinos de la barriada del Puente de Hierro, perteneciente hoy al término municipal de Hontoria, vienen manifestando deseos de ser agregados al Municipio de Segovia.

El logro de esa aspiración se siente con absoluta unanimidad en el barrio y así lo harán saber dentro de breves días al Ayuntamiento de nuestra ciudad, al que se dirigirán por medio de razonada instancia. Esta petición reviste innegable interés, y considerándolo así hemos procurado recoger los fundamentos en que la apoyan los habitantes del Puente de Hierro.

En primer lugar—nos han dicho—las familias que integran el barrio, constituido por algunos comerciantes y por empleados y obreros de ferrocarriles y de la fábrica de cerámica de don Juan Carretero, se relacionan social, comercial y familiarmente de una manera casi absoluta con Segovia, de cuyo casco de población les separan escasamente un kilómetro, mientras que a Hontoria tienen una distancia de tres kilómetros.

Por otra parte, la barriada del Puente de Hierro, por esa carencia de relaciones, no utiliza ninguno de los servicios municipales de Hontoria, aun cuando, como

Nitrato de Chile

Por el precio bajo y abundantes lluvias conviene aplicar este año al terreno más cantidad de la corriente para que no carezca de nitrógeno

— ADRIANO FERNANDEZ —

tiene disponible gran cantidad para servir al momento igual un saco, que vagón completo y recibe a cuenta trigo y cebada

¿PRECIO DEL TRIGO, CEBADA Y NITRATO?

El labrador sabe siempre los mejores precios que permita

El mercado vende

A. F. C. (estación Yanguas) LA ADUANA

El lunes, 27 de Febrero, dió comienzo la GRAN LIQUIDACION POR DERRIBO

Casa Parareda

Se liquidan todos los artículos que esta casa expende

Camas doradas, hierro y madera. Loza y cristal, cerpillera, artículos de viaje, porcelana y hules

CERVANTES, 41, 43 y 45

GRAN REBAJA DE PRECIOS

Dado el motivo de la liquidación, ésta durará muy pocos días

